Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 49 - 2021 - EVALUACIÓN DE OFERTA

ID N° 404.370

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA".

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021, del 07 de enero de 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021";

El Memorando DGICT N° 456/2021, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1879 de fecha 29 de junio de 2021, en el cual la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica solicita la adquisición de alimentos y suplementos necesarios para el Proyecto PINV18-1296;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen DC N° 27/2021 Elaboración de Precios Referenciales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" de fecha 05 de agosto de 2020, su anexo I y respaldo documental;

El ID Nº 404.370 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA";

La Nota DC N° 388/2021 de fecha de 03 de noviembre de 2021, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 320.781, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: FERRETERIA - MAQUINARIAS S.R.L, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), CRISTHIAN FLORENTIN PEREZ RUIZ y ANIBAL GIMENEZ FRANCO;

Las ofertas presentadas por las empresas: EMPORIO FERRETERIA SRL, RUBEN HAHN MENDEZ, MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI y CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2021;

La Nota DC N° 449/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, por la cual se solicita justificación de precios a la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL y La Nota DC N° 450/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, por la cual se solicita justificación de precios a la empresa CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA;

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, se reúnen el señor Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el señor Lic. Derlis Rubén Deleon Ortiz, Director de la Dirección de Contrataciones para verificar minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales del llamado a Contratación Directa N° 29/2020, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61 – Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63 – Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas** de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA" – ID 404.370, de fecha 23 de noviembre de 2021, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	**MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI**	6.915.500
2	**CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA**	6.345.000
3	**RUBEN HAHN MENDEZ**	6.399.000
4	**EMPORIO FERRETERIA SRL**	2.493.630

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62 Disconformidad, Errores y Omisiones establecido en el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	**MARIA CRISTINA BORJA LOVATTI**	6.915.500	0	6.915.500
2	**CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA**	6.345.000	0	6.345.000
3	**RUBEN HAHN MENDEZ**	6.399.000	0	6.399.000
4	**EMPORIO FERRETERIA SRL**	2.493.630	0	2.493.630

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Art. 61 - Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL	OFERENTES			
	CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA	**MARIA CRISTINA BORJA LOOVATTI**	**RUBEN HAHN MENDEZ**	**EMPORIO FERRETERIA SRL**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales				
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1670996	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1672868
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A

Lic. DERLIS RUBÉN DE LEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA" - ID 404.370

							EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA					RUBEN FELIX HAHN MENDEZ					MARIA C. BORJA L.				
Items *	Código de Catálogo *	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación	Cant. *	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca **	Procedencia **	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido) **	%VARIACIÓN	Marca **	Procedencia **	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido) **	%VARIACIÓN	Marca **	Procedencia **	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido) **	%VARIACIÓN	Marca **	Procedencia **	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)**	Precio Total (IVA incluido) **	%VARIACIÓN
1	30151901-9998	Pileta de Lona	Unidad	UNIDAD	6	257.000	NO COTIZA					TITAN	Paraguaya	370.000	2.220.000	44%			350.000	2.100.000	36%			390.000	2.340.000	52%
2	21101802-009	Bomba centrífuga	Unidad	UNIDAD	1	1.834.500	Valco	Italia	1.834.270	1.834.270	0%	TITAN	Paraguaya	2.000.000	2.000.000	9%			2.200.000	2.200.000	20%			2.200.000	2.200.000	20%
3	31201519-001	Cinta para plomeria	Unidad	UNIDAD	5	5.557	Puma	Brasil	3.890	19.450	-30%	TITAN	Paraguaya	8.000	40.000	44%			1.000	5.000	-82%			8.000	40.000	44%
4	13111302-9999	Espuma de poliuretano en Spray	Unidad	UNIDAD	2	50.167	Fisher	Brasil	57.900	115.800	15%	TITAN	Paraguaya	66.000	132.000	32%			67.000	134.000	34%			67.000	134.000	34%
5	31201601-005	Adhesivo para caños	Unidad	UNIDAD	2	13.558	Krona	Brasil	10.820	21.640	-20%	TITAN	Paraguaya	70.000	140.000	416%			70.500	141.000	420%			77.000	154.000	468%

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA" - ID 404.370

6	401 417 05-009	Cano Roscable	Unidad	UNIDAD	10	48.333	Krona	Brasil	33.835	338.350	-30%	TITAN	Paraguaya	35.000	350.000	-28%			35.500	355.000	-27%			38.000	380.000	-21%
7	401 726 08-001	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	UNIDAD	8	7.000	NO COTIZA					TITAN	Paraguaya	70.000	560.000	900%			71.000	568.000	914 %			70.500	564.000	907 %
8	401 726 08-001	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	UNIDAD	12	7.000	NO COTIZA					TITAN	Paraguaya	15.000	180.000	114%			14.500	174.000	107 %			20.000	240.000	186 %
9	401 726 08-001	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	UNIDAD	6	7.000	NO COTIZA					TITAN	Paraguaya	10.000	60.000	43%			11.000	66.000	57%			20.000	120.000	186 %
10	401 423 20-001	Union doble	Unidad	UNIDAD	4	9.988	Krona	Brasil	6.995	27.980	-30%	TITAN	Paraguaya	12.000	48.000	20%			12.500	50.000	25%			15.000	60.000	50%
11	271 132 01-001	Tarraja manual	Unidad	UNIDAD	1	22.000	Tormep	Brasil	21.860	21.860	-1%	TITAN	Paraguaya	30.000	30.000	36%			33.000	33.000	50%			35.000	35.000	59%
12	312 015 02-001	Cinta aisladora electrica	Unidad	UNIDAD	6	35.000	NO COTIZA					TITAN	Paraguaya	55.000	330.000	57%			50.000	300.000	43%			60.000	360.000	71%

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. [illegible] Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA" - ID 404.370

		autovulcanizante																								
13	391217 02-001	Cintillo para cable	Unidad	UNIDAD	1	35.995	NO COTIZA					TITAN	Paraguaya	60.000	60.000	67%			62.500	62.500	74%			61.000	61.000	69%
14	311520 02-006	Alambre galvanizado	Unidad	UNIDAD	1	18.000	LSA	China	20.500	20.500	14%	TITAN	Paraguaya	45.000	45.000	150%			45.500	45.500	153 %			47.500	47.500	164 %
15	471218 04-009	Palangana de plastico	Unidad	UNIDAD	6	15.500	Implast	Nacional	15.630	93.780	1%	TITAN	Paraguaya	25.000	150.000	61%			20.000	120.000	29%			30.000	180.000	94%
Total Oferta:										**2.493.630**					**6.345.000**					6.354.000					6.915.500	

Lic. DERLIS RUBÍ DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: a) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y b) Análisis de los precios ofertados.

a) A continuación, se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta más económica y conforme se detallan a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1672868	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1670996
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1672868	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1672868	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista (**). **NO APLICA.**

b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se remite al correo: guillermokrebser@outlook.com la Nota DC N° 450/2021, por la cual se solicita al Oferente CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA la justificación de precios por existir una variación sustancial con el precio de referencia de los ítems solicitados, se requiere la respuesta en el plazo de 24 horas.

El oferente CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA, responde en tiempo y forma lo solicitado.

Se remite al correo: emporio.ferre@gmail.com la Nota DC N° 449/2021, por la cual se solicita al Oferente EMPORIO FERRETERIA SRL la justificación de precios por existir una variación sustancial con el precio de referencia de los ítems solicitados, se requiere la respuesta en el plazo de 24 horas.

El oferente EMPORIO FERRETERIA SRL, responde en tiempo y forma lo solicitado.

Tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas, en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresas **CUMPLEN** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

- **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b*) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Se utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
ALEX CORVALAN AMIGO	C.I.C. N° 461.997	Socio Gerente	No se encuentran datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2194743

2194743

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 24, 2021 12:36 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **50c711bf**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA	C.I.C. N° 3.788.202	Propietario	No se encuentran datos

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2135219

2135219

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3788202, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 21, 2021 2:01 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **1c20cd39**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme la Carta de Invitación.

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales y las Especificaciones Técnicas de las muestras, conforme a lo establecido en la Carta Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		**EMPRESA**
ÍTEM 1,7,8,9,12 y 13	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto Nº 2.992		**EMPRESA**
ÍTEM 2,3,4,5,6,10,11,14,15	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**EMPORIO FERRETERIA SRL**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE

Se recomienda ADJUDICAR a las siguientes empresas:

							EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
Items *	**Código de Catálogo ***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida ***	**Presentación**	**Cant. ***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca** **	**Procedencia ** **	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) ** **	**Precio Total (IVA incluido)****	**%VARIACIÓN**
2	21101802-009	Bomba centrífuga	Unidad	UNIDAD	1	1.834.500	Valco	Italia	1.834.270	1.834.270	0%
3	31201519-001	Cinta para plomeria	Unidad	UNIDAD	5	5.557	Puma	Brasil	3.890	19.450	-30%
4	13111302-9999	Espuma de poliuretano en Spray	Unidad	UNIDAD	2	50.167	Fisher	Brasil	57.900	115.800	15%
5	31201601-005	Adhesivo para caños	Unidad	UNIDAD	2	13.558	Krona	Brasil	10.820	21.640	-20%
6	40141705-009	Cano Roscable	Unidad	UNIDAD	10	48.333	Krona	Brasil	33.835	338.350	-30%
10	40142320-001	Union doble	Unidad	UNIDAD	4	9.988	Krona	Brasil	6.995	27.980	-30%
11	27113201-001	Tarraja manual	Unidad	UNIDAD	1	22.000	Tormep	Brasil	21.860	21.860	-1%
14	31152002-006	Alambre galvanizado	Unidad	UNIDAD	1	18.000	LSA	China	20.500	20.500	14%
15	47121804-009	Palangana de plastico	Unidad	UNIDAD	6	15.500	Implast	Nacional	15.630	93.780	1%
Total Oferta:										**2.493.630**	

Monto Total Adjudicado Gs. 2.493.630 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta) IVA incluido.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ser la oferta más baja.

							CARLOS GUILLERMO KEBSER CANDIA				
Items *	Código de Catálogo *	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Presentación	Cant. *	Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)**	Marca**	Procedencia **	Precio Unitario (IVA INCLUÍDO) **	Precio Total (IVA incluido)**	%VARIACIÓN
1	30151901-9998	Pileta de Lona	Unidad	UNIDAD	6	257.000	TITAN	Paraguaya	370.000	370.000	44%
7	40172608-001	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	UNIDAD	8	7.000	TITAN	Paraguaya	70.000	490.000	900%
8	40172608-001	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	UNIDAD	12	7.000	TITAN	Paraguaya	15.000	120.000	114%
9	40172608-001	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	UNIDAD	6	7.000	TITAN	Paraguaya	10.000	90.000	43%
12	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	6	35.000	TITAN	Paraguaya	55.000	660.000	57%
13	39121702-001	Cintillo para cable	Unidad	UNIDAD	1	35.995	TITAN	Paraguaya	60.000	780.000	67%
Total Oferta:										2.510.000	

Monto Total Adjudicado Gs. 2.510.000 (Guaraníes dos millones quinientos diez mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por ser la oferta más baja.

CONCLUSIONES

En el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA" – ID 404.370,** se recomienda adjudicar a favor de la empresa:

EMPORIO FERRETERIA SRL los ítems 2,3,4,5,6,10,11,14 Y 15 por la suma de Gs. **2.493.630 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta) IVA incluido.**

CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA los ítems 1,7,8,9,12 y 13 por la suma de Gs. **2.510.000 (Guaraníes dos millones quinientos diez mil) IVA incluido**

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. **5.003.630** (Guaraníes cinco millones tres mil seiscientos treinta) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y corresponder su oferta a precios de mercado se recomienda la adjudicación.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto Nº 2992/2019, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 24 de noviembre del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción